CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CON PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA No. 004-2.026

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

[Los Documentos Tipo son inalterables y las Entidades Estatales no pueden incluir, modificar o exigir en este Anexo requisitos adicionales, condiciones habilitantes o factores técnicos y económicos diferentes a los señalados en el documento base; salvo cuando de forma expresa lo determine el documento, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris]

[La Entidad debe tener en cuenta que el Proceso de Contratación del Interventor no puede estar desligado del contrato o proceso de obra sobre el que se realizarán las labores de interventoría; por tal motivo, es necesario vincular estos dos procesos, entre otras cosas, en los aspectos técnicos que sean procedentes desde el rol del Interventor, cuando lo considere y justifique la Entidad]

[En el caso que la Entidad requiera incluir otros títulos o subtítulos que sean aplicables al proyecto de interventoría podrá hacerlo y desarrollarlos según cada proyecto, teniendo claro que no se podrá incorporar requisitos de participación alguno en este documento.]

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SIMITI BOLIVAR

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El acceso al agua potable es un derecho fundamental y un factor determinante para la salud pública, el desarrollo social y la sostenibilidad ambiental. En las zonas rurales, los sistemas de acueducto presentan con frecuencia deficiencias en su diseño, operación y mantenimiento, lo que se traduce en pérdidas significativas de agua, baja continuidad del servicio, calidad inadecuada del recurso y limitaciones en la cobertura.

La optimización de los acueductos rurales se hace necesaria debido al deterioro progresivo de las infraestructuras existentes, muchas de las cuales fueron construidas sin criterios técnicos actualizados o carecen de procesos eficientes de tratamiento y control. Estas condiciones afectan directamente la calidad de vida de la población rural y aumentan la vulnerabilidad frente a enfermedades de origen hídrico.

Desde el punto de vista económico, la optimización resulta más rentable que la construcción de nuevos sistemas, ya que aprovecha la infraestructura existente, reduce costos de operación y mantenimiento, y asegura la sostenibilidad financiera del acueducto a largo plazo. En el ámbito social, el proyecto promueve la equidad, el arraigo rural y el desarrollo local, al mejorar un servicio básico esencial para las comunidades.

La deficiente prestación del servicio de acueducto de algunas comunidades rurales se presenta debido al deterioro que presentan las diferentes redes y accesorios utilizados debido al cumplimiento de la vida útil

en algunos de los casos y al mal manejo en otros, por lo que no se cuenta con continuidad del servicio, además de presentar deficiencias en la calidad y continuidad del servicio de acueducto.

Actualmente las comunidades de Tierra Blanca, Las Trampas, El piñal, Mata bambú, Nuevo Horizonte, San Luis, Animas Altas, Santa Inés, San Joaquín y los Aceitunos poseen acueductos en pésimo estado debido a las situaciones antes mencionadas.

La alternativa propuesta por el municipio de Simiti, para la solución de esta problemática, gira en torno a la realización de una optimización a los sistemas de Acueducto de las Comunidades de las comunidades Tierra Blanca, Las Trampas, El piñal, Mata bambú, Nuevo Horizonte, San Luis, Animas Altas, Santa Inés, San Joaquín y los Aceitunos, la cual consiste en el lavado de los pozos profundos de cada acueducto y reposición de equipo de bombeo y accesorios que se encuentren en mal estado, con el fin de brindar un mejor servicio a los habitantes de cada comunidad.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

La alternativa gira en torno a la realización de una optimización a los sistemas de Acueducto de las Comunidades de las comunidades Tierra Blanca, Las Trampas, El piñal, Mata bambú, Nuevo Horizonte, San Luis, Animas Altas, Santa Inés, San Joaquín y los Aceitunos, la cual consiste en el lavado de los pozos profundos de cada acueducto y reposición de equipo de bombeo y accesorios que se encuentren en mal estado, con el fin de brindar un mejor servicio a los habitantes de cada comunidad.

2.1 Alcance

Mediante este proyecto se optimizarán los acueductos de las siguientes comunidades:

a. **TIERRA BLANCA**: se optimizará el sistema de conducción de este acueducto mediante la instalación de manguera de 2” y también se mejorará el sistema de almacenamiento mediante el suministro e instalación de un tanque cilíndrico de 20.000 litros.

b. **LAS TRAMPAS**: Mediante esta obra se optimizará el sistema de captación de este acueducto mediante el mejoramiento de su pozo profundo y también se mejorará el sistema de almacenamiento mediante el suministro e instalación de un tanque cilíndrico de 10.000 litros, suministro e instalación de una bomba sumergible de 1,5 HP.

c. **EL PIÑAL:** Para la optimización de este acueducto se realizarán mejoras en su captación puesto que se le generarán nuevas obras a su sistema de almacenamiento y también se realizará la limpieza del pozo perforado de esta vereda, suministro e instalación de bomba sumergible tipo lapicero de 3 hp con salida de 2".

d. **MATA BAMBU:** Para el acueducto de esta vereda se realizará la optimización de su captación mediante la construcción de un nuevo pozo profundo con su respectiva caseta de control y también se realizará una optimización a su red de distribución mediante la reposición de tuberías, accesorios y válvulas para el mejor funcionamiento de las redes hidráulicas.

e. **NUEVO HORIZONTE:** Para el acueducto de esta vereda se realizará la optimización de su almacenamiento mediante el suministro e instalación de un tanque compacto con capacidad de 20.000 litros.

f. **ANIMAS ALTAS**: Mediante esta obra se optimizará el sistema de captación de este acueducto mediante el mejoramiento de un pozo profundo y reposición de bomba sumergible.

g. **SAN LUIS**: Mediante esta obra se optimizará el sistema de captación de este acueducto mediante el mejoramiento de su pozo profundo y también se mejorará el sistema de almacenamiento.

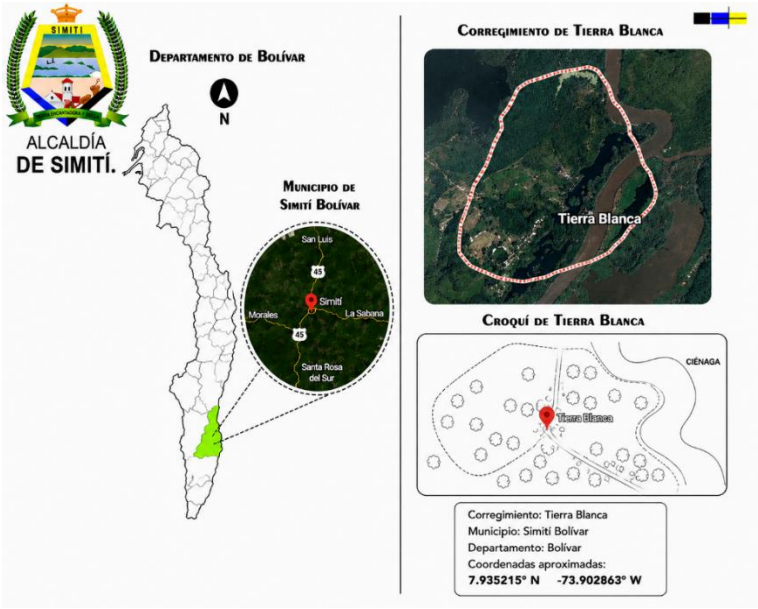
h. **SANTA INES:** Mediante esta obra se optimizará el sistema de captación de este acueducto mediante el mejoramiento de su pozo profundo y también se mejorará el sistema de almacenamiento.

i. **SAN JOAQUIN:** Para el acueducto de este corregimiento se realizará la optimización de su red de distribución mediante la reposición de tuberías y accesorios y válvulas para el mejor funcionamiento de las redes hidráulicas, así como también se mejorará su sistema de almacenamiento mediante la impermeabilización del tanque.

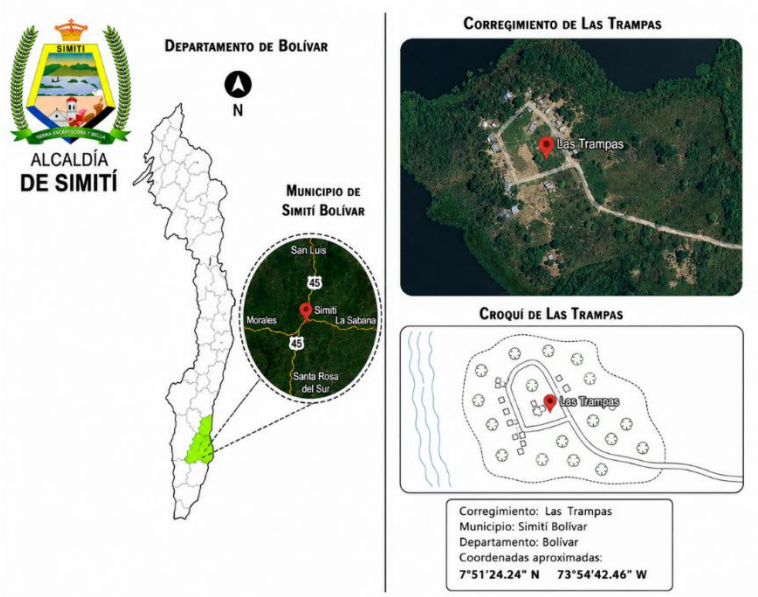
j. **LOS ACEITUNOS:** Para el acueducto de esta vereda se realizará la optimización de su red de conducción mediante la reposición de tuberías, accesorios y válvulas para el mejor funcionamiento de las redes hidráulicas, así como también se mejorará su sistema de almacenamiento mediante el suministro e instalación de un tanque cilíndrico con capacidad de 20.000 litros.

2.2 Localización

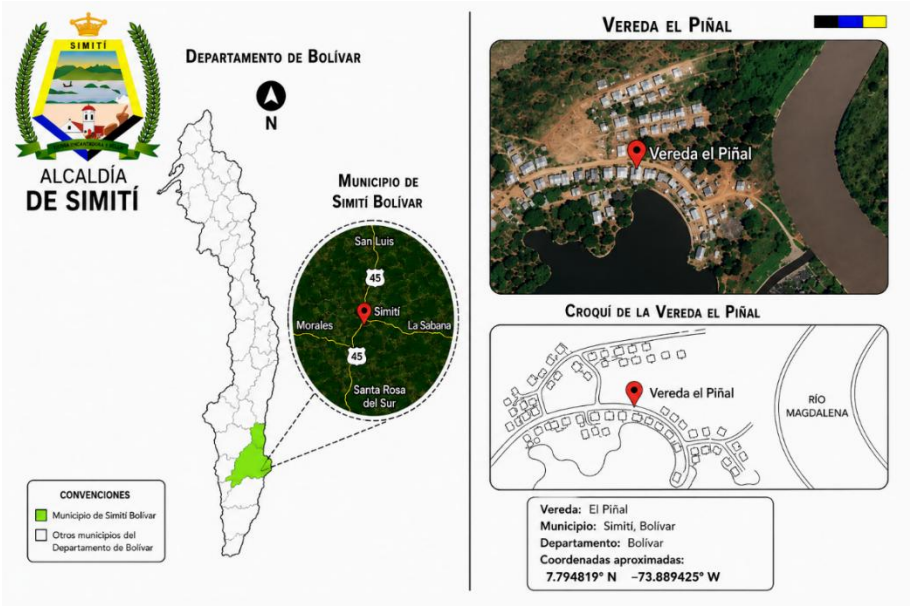
a. **TIERRA BLANCA**:


ALCALDÍA
DE SIMITÍ.
Departamento de Bolívar
N
Municipio de
Simití Bolívar
San Luis
45
Simití
Morales
La Sabana
45
Santa Rosa
del Sur
Corregimiento de Tierra Blanca
Tierra Blanca
Croquí de Tierra Blanca
CIÉNAGA
Tierra Blanca
Corregimiento: Tierra Blanca
Municipio: Simití Bolívar
Departamento: Bolívar
Coordenadas aproximadas:
7.935215° N -73.902863° W

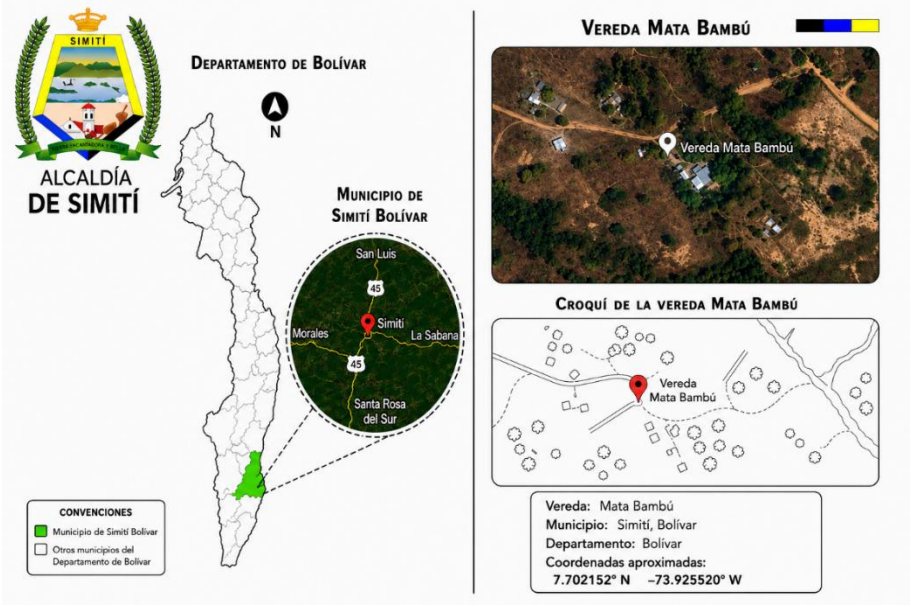
LAS TRAMPAS:


ALCALDÍA
DE SIMITÍ
Departamento de Bolívar
N
Municipio de
Simití Bolívar
San Luis
45
Simiti
Morales
La Sabana
45
Santa Rosa
del Sur
Corregimiento de Las Trampas
Las Trampas
Croquí de Las Trampas
Las Trampas
Corregimiento: Las Trampas
Municipio: Simití Bolívar
Departamento: Bolívar
Coordenadas aproximadas:
7°51'24.24" N 73°54'42.46" W

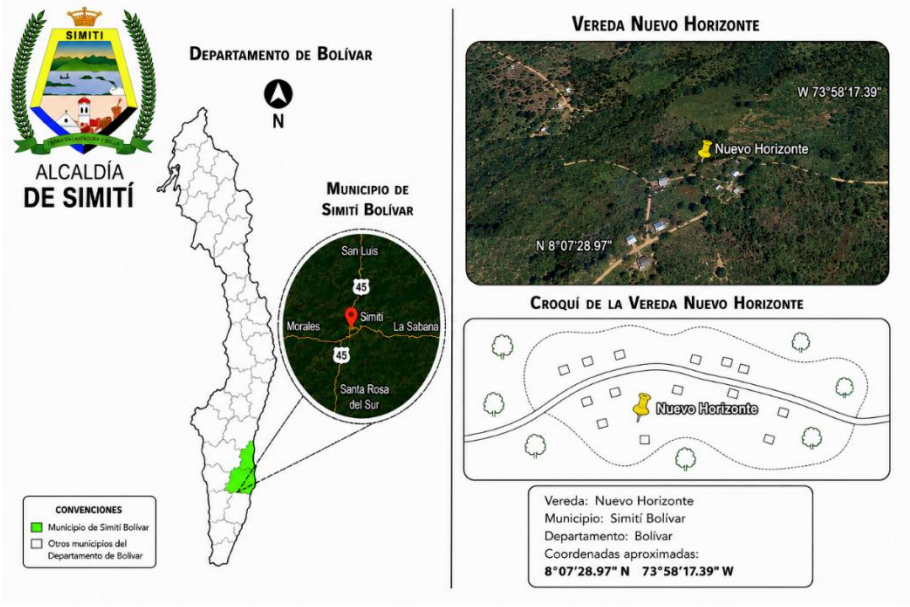
EL PIÑAL:



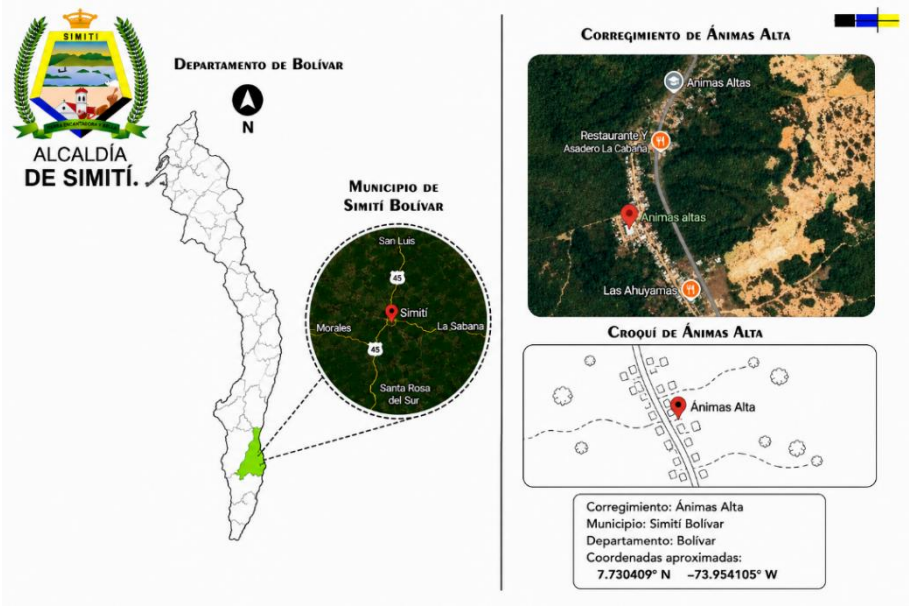
MATA BAMBU:



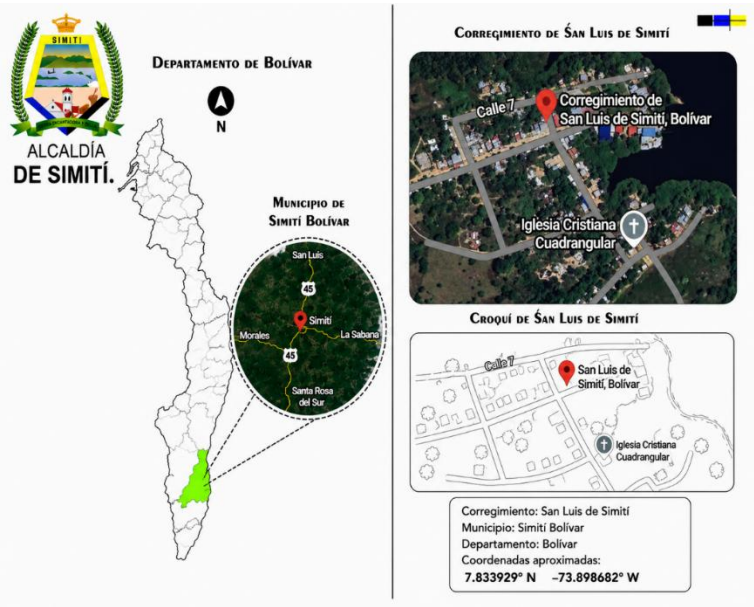
NUEVO HORIZONTE:



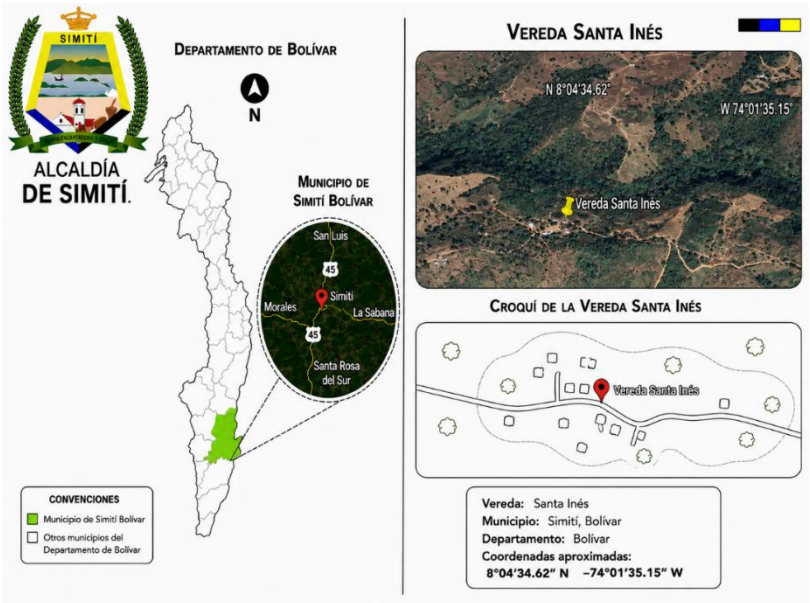
ANIMAS ALTAS:



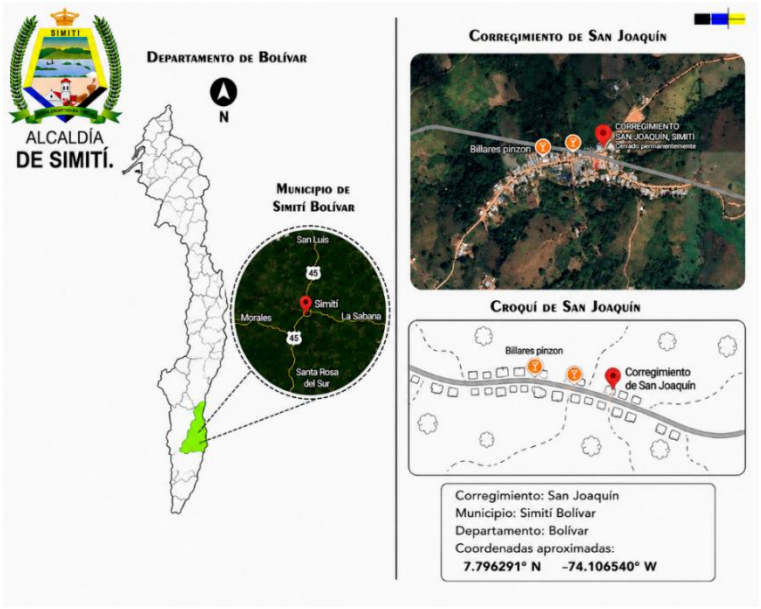
SAN LUIS:



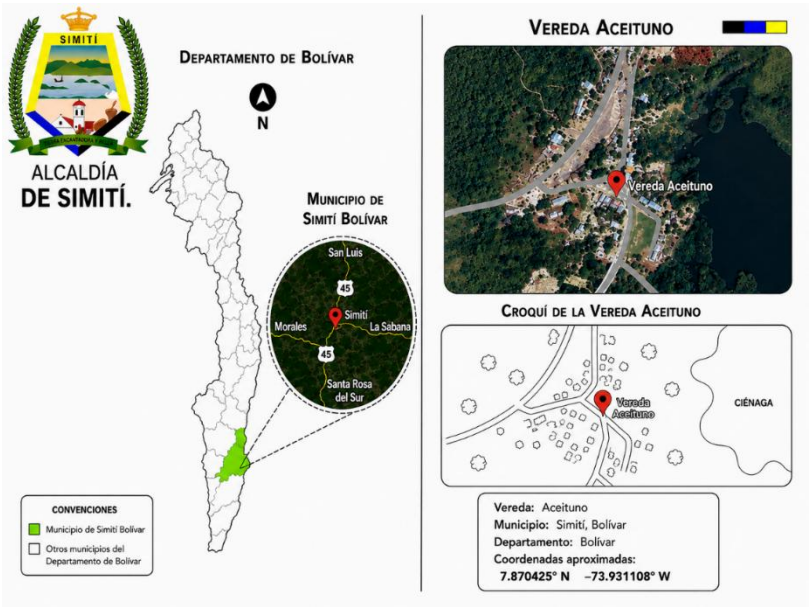
SANTA INES:



SAN JOAQUIN:



LOS ACEITUNOS:



3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SIMITI, BOLIVAR			
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA TIERRA BLANCA.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1	**ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TUBERIAS**		
1,1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MANGUERA DE 2" DE AGUA POTABLE	ML	2000,00
1,2	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TANQUE CILINDRICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 20.000 LTS - INCLUYE ACCESORIOS	UND	1,00
1,3	CONCRETO DE 3000 PSI PARA BASE TANQUE	M3	4,50
	TOTAL COSTO DIRECTO		
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LAS TRAMPAS.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1	**ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TUBERIAS**		
1,1	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	13,57
1,2	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	5,59
1,3	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ANILLOS EN CONCRETO PARA REVESTIMIENTO DE POZO Ø= 36"	UND	12,00
1,4	TAPA EN CONCRETO REFORZADO e= 10 CM	UND	1,00
1,5	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE 1,5 HP CON PANEL SOLAR INCL. ESTRUCTURA DE SOPORTE	UND	1,00
1,6	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TANQUE CILINDRICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 10.000 LTS - INCLUYE ACCESORIOS	UND	1,00
1,7	CONCRETO DE 3000 PSI PARA BASE TANQUE	M3	4,00
	TOTAL COSTO DIRECTO		
EJECUTAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL PIÑAL.			

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Localización y replanteo	M2	49,00
1,2	Descapote manual en terreno común, hasta esp 0.15 m	M2	27,04
1,3	Excavación manual en material común	M3	8,22
1,4	Demolicion de Tanque Existente incl. Retiro	M3	8,22
2	**LIMPIEZA DE POZO PERFORADO EXISTENTE**		
2,1	EXTRACCION DE BOMBA SUMERGIBLE TIPO LAPICERO Y TUBERIA DE DESCARGA	UND	1,00
2,2	APLICACIÓN DE QUIMICO TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	BULTOS	2,00
2,3	LAVADO CON AGUA LIMPIA Y AIRE COMPRIMIDO 120 PSI	HRAS	24,00
2,4	MANTENIMIENTO DE TUBERIA DE DESCARGA	ML	70
2,5	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE TIPO LAPICERO DE 3 HP CON SALIDA DE 2"	UND	1,00
2,6	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE VALVULA CHEQUE HIDRO-RETENCION DE 2".	UND	1,00
2,7	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE COLLAR DE DERIVACION CON INSERTO METALICO 2" X 1/2	UND	2
2,8	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ADAPTADOR MACHO A PRESION	UND	2
2,9	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE VENTOSAS DOBLE EFECTO DE 1 X 1/2.	UND	1
3	**TANQUE ELEVADO**		
3,1	Solado de limpieza e=0.05m	M2	27,04
3,2	Concreto losa de cimentación de 4000 psi	M3	13,52
3,3	Concreto columnas de 4000 psi	M3	4,10
3,4	concreto vigas de cimentación 3000 psi	M3	2,00
3,5	Concreto de 3000 psi para vigas nivel N+3.00	M3	2,00
3,6	Concreto de 3000 psi para vigas nivel N+6.00	M3	2,00
3,7	Concreto de 4000 psi impermeabilizado losa de fondo de vaso	M3	1,80

3,8	Concreto de 4000 psi impermeabilizado muros vaso	M3	6,10
3,9	Concreto de 4000 psi impermeabilizado para losa superior (tapa)	M3	2,40
3.10	Acero de refuerzo PDR 60.000PSI	Kg	3704,55
3,11	ADQUISICIÓN e instalación de Cinta PVC 15 cm	ML	13,20
3,12	Tapa metálica de acceso 0.80x0.80 según detalle	UN	1,00
3,13	Desfogues para tanque en 2" HG	UN	4,00
3,14	Escalera metálica para acceso a tanque	ML	10,00
	TOTAL COSTO DIRECTO		

PRESUPUESTO DE OBRA

EJECUTAR OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA MATA BAMBÚ.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**CERRAMIENTO Y CASETA**		
1,1	Localización y replanteo	M2	6,00
1,2	Descapote manual en terreno común, hasta esp 0.15 m	M2	6,00
1,3	Excavación manual en material común	M3	1,20
1,4	Concreto ciclopeos 60% concreto 1:2.3 y 40% piedra	M3	0,90
1,5	Relleno seleccionado con material seleccionado	M3	2,03
1,6	Concreto para Viga de piso de f´c= 3000psi	M3	0,40
1,7	Concreto para Viga sobre muro de f´c= 3000psi	M3	0,20
1,8	Concreto para Columnas de f´c=3000psi	M3	0,22
1,9	Muro de 0.10 espesor en bloque cemento ranurado y a la vista por ambas caras	M2	28,90
1,10	piso placa concreto e=0,08 ctros 3000 psi	M2	12,00
1,11	Muro en calados de 0.10 espesor en bloque cemento	M2	2,00
1,12	ADQUISICIÓN e Instalación de Cubierta en lámina Arquitectonica cal. 30	M2	9,60
1,13	ADQUISICIÓN e instalación correa en perfil C 120x60 cal 14-2mm incl. Anticorrosivo y acabado esmalte	M	6,00
1,14	Pisa en tolete común 0.25 mortero de pega 1:4 altura una hilada pañetado mortero impermeabilizado 1:4	M	7,00

1,15	ADQUISICIÓN e Instalación de Puerta en lámina cal. 18 incluye anticorrosivo y acabado esmalte, cerradura e instalación	UN	1,00
1,16	Pintura vinilo 3 manos, tipo I o similar nueva	M2	53,6
1,17	Acero de refuerzo PDR 60.000PSI	KG	196,26
2	**CONSTRUCCIÓN REDES Y ACOMETIDAS**		
2,1	Localización y replanteo redes	M	400,00
2,2	Excavación en zanja - material común 0.00 - 2.00 mt	M3	200,00
2,3	ADQUISICIÓN e instalación de tubería PVC RDE 21 tipo unión mecánica 2"	M	411,05
2,4	ADQUISICIÓN e instalación de tee 2" PVC E. Liso	UN	2,00
2,5	ADQUISICIÓN e instalación de codo de 2x90° PVC E. Liso	UN	3,00
2,6	ADQUISICIÓN e instalación de codo de 2x22.5° PVC E. Liso	UN	5,00
2,7	ADQUISICIÓN e instalación válvula HD 2" JH	UN	2,00
2,8	Relleno seleccionado con material de excavación	M3	120,00
2,9	Relleno con material seleccionado	M3	40,00
3	**POZO PROFUNDO**		
3,01	Adecuacion de terreno	UN	1,00
3,02	Adecuacion y elaboracion de piscina para lodos	UN	1,00
3,03	Perforacion mecanica de prueba en 8 1/2"	M	80,00
3,04	Analisis litologico y granulometrico del pozo	M	80,00
3,05	registro Geolectrico de pozo, con sondes SP, RESISTIVIDAD	UN	1,00
3,06	Ampliacion mecanica en 12 1/4"	M	80,00
3,07	Preparacion, empalme e instalacion de tuberias y filtros , biselado y empalmes niples a filtros en pvc RDE 21 para pozos en 6"	M	80,00
3,08	ADQUISICIÓN e Instalación de tuberia PVC RDE 21 , para pozos en 6" roscado	M	80,00
3,09	ADQUISICIÓN e instalacion de gravilla gradada y seleccionada	M3	6,00
3,1	ADQUISICIÓN e instalacion de material estabilizador y relleno (bentonita)	KG	42,00

3,11	Lavado y desarrollo del pozo por metodos combinados (JETTING AIRE COMPRIMIDO)	UN	1,00
3,12	Construccion cabeza de pozo y sello hidraulico en concreto de 3.000 psi e instalacion de gravilladores hasta de 10 mts 3"	UN	1,00
3,13	Desinfeccion del pozo	UN	1,00
3,14	ADQUISICIÓN e Instalación de tuberia pvc de 2" bomba - arbol de fontaneria	M	80,00
3,15	ADQUISICIÓN e instalación de árbol de fontanería en H.G. para pozo 2": flanche, válvula de cheque, llave de paso, manómetro y otros accesorios.	UN	1,00
3,16	ADQUISICIÓN e Instalacion de electrobomba tipo lapicero sumergible 3 hp con tension nominal de 220 v	UN	1,00
3,17	ADQUISICIÓN e Instalacion de tablero de control para bomba pozo profundo con arrancador directo trifásico	UN	1,00
3,18	ADQUISICIÓN e instalación de cable encauchetado para motor electrico 4 No. 12 AWG + 10 AWG	M	95,00
3,19	ADQUISICIÓN e Instalación de sistema de control de nivel para tanque de almacenamiento	UN	1,00
3,2	ADQUISICIÓN e instalación de tubería conduit de 1/2" para señal de tanque a tablero incluye accesorios	M	415,00
3,21	Desmonte, traslado e instalacion del sistema de paneles solares	GL	1,00
	TOTAL COSTO DIRECTO		

EJECUTAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA NUEVO HORIZONTE.

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1	**ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TUBERIAS**		
1,1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TANQUE CILINDRICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 20.000 LTS - INCLUYE ACCESORIOS	UND	1,00
1,2	CONCRETO DE 3000 PSI PARA BASE TANQUE	M3	4,50
1,3	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARIETE HIDRÁULICO N° 60 A VALVULAS SALIDA DE 2" INCL. BASE DE CONCRETO	UND	1,00

1,4	ADQUISICIÓN DE MANGUERA EN POLIETILENO DE 2" CALIBRE 60	ML	1221,00
	TOTAL COSTO DIRECTO		

EJECUTAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS, ÁNIMAS ALTAS Y SANTA INÉS.

MANTENIMIENTO POZO PROFUNDO CORREGIMIENTO SAN LUIS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE VARIADOR 10HP 220V 3 PHASE 4KW	UND	1,00
2	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CABLE FOTOVOLTAICO #10*100M	UND	1,00
3	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 4*10 - 70mt.	ML	70,00
4	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE BREKER SOLAR DC 2*30,4 DPS	UND	1,00
5	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE PORTA FUSIBLES DE 100 AMP	UND	4,00
6	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE FUSIBLES EXTRARAPIDO DE 15 AMP	UND	2,00
7	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE FUSIBLES EXTRARAPIDO DE 30 AMP	UND	2,00
8	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE COFRE DE 70*50CM	UND	1,00
9	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MULETILLA DE TRES POSICIONES	UND	1,00
10	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CANALETA RANURADA 40*40	UND	1,00
11	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE RIEL OMEGA *1M	UND	1,00
12	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TUBO CONDUIT SCH40*1/2"* 3M	UND	4,00
13	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CURVAS	UND	3,00
14	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CONECTORES MC4	UND	10,00
15	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE VARILLA COPPERWELD 5/8 DE 2,40M	UND	10,00

16	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE PACAS DE HIDROSOLTA * 15 KG	UND	10,00
17	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SOLDADURA EXOTERMICA POLVO 115	UND	10,00
18	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CABLE SOLAR	ML	60,00
19	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CABLE N°4 DESNUDO	ML	25,00
20	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CABLE N°10 DESNUDO	ML	20,00
21	LAVADO CON AGUA LIMPIA Y AIRE COMPRIMIDO 120 PSI	HRAS	24,00
22	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE BOMBA 10HP TIPO LAPICERO	UND	1,00
			SUBTOTAL
MANTENIMIENTO POZO PROFUNDO VEREDA SANTA INES			
1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE VARIADOR SOLAR 5 HP 220V 3 PHASE 4KW	UND	1,00
2	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE COFRE DE 70*50CM	UND	1,00
3	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE VARILLA COPPERWELD 5/8 DE 2,40M	UND	3,00
4	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE PACAS DE HIDROSOLTA * 15 KG	UND	3,00
5	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SOLDADURA EXOTERMICA POLVO 115	UND	3,00
6	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CABLE SOLAR	ML	60,00
7	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE INVERSOR 250 WST	UND	1
8	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE BATERIA 12V - 50 AMP	UND	1
9	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE PORTA FUSIBLES DE 100 AMP	UND	2,00
10	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE FUSIBLES EXTRARAPIDO DE 20 AMP	UND	2,00

11	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE BREKER SOLAR DE 20 AMP	UND	2,00
12	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE BREKER 3*20 TIPO RIEL	UND	1,00
13	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TEMPORIZADOR SEMANARIO TIPO RIEL	UND	1,00
14	ADQUISICIÓN E INSTALACION RELEVO 110V CON BASE	UND	1,00
15	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MULETILLA DE TRES POSICIONES	UND	1,00
16	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CABLE COBRE #4	ML	15,00
			SUBTOTAL
MANTENIMIENTO POZO PROFUNDO CORREGIMIENTO DE ANIMAS ALTAS			
1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE TIPO LAPICERO DE 3 HP CON SALIDA DE 2"	UND	1
			SUBTOTAL
	TOTAL COSTO DIRECTO		
REALIZAR OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO SAN JOAQUIN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1	**ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TUBERIAS**		
1,1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TUBERIA PRESION CON CAMPANA DE 2" RDE 21, INCLUYE EXCAVACION MANUAL	ML	782,00
1,2	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TUBERIA PRESION CON CAMPANA DE 4" RDE 21 INCLUYE CODO DE 4" , INCLUYE EXCAVACION MANUAL	ML	646,00
1,3	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TUBERIA DE 4" GALVANIZADA INCLUYE CODO 90° DE 4".	ML	4,00
1,4	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE VALVULAS PASO DE 4" PVC	UND	4,00
1,5	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CODOS DE 2" PVC	UND	12,00
1,6	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE COLLARINES PVC 2"	UND	130,00
1,7	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE COLLARINES PVC 4"	UND	150,00

1,8	IMPERMEABILIZACION CON MORTERO BASE CEMENTO Y POLIMEROS DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO , APLICAR 3 CAPAS	M2	80,00
EJECUTAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS ACEITUNOS.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1	**ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TUBERIAS**		
1,1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TUBERIA PRESION CON CAMPANA DE 2" RDE 21, INCLUYE EXCAVACION MANUAL	ML	550,00
1,2	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TANQUE CILINDRICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 20.000 LTS - INCLUYE ACCESORIOS	UND	1,00
1,3	CONCRETO DE 3000 PSI PARA BASE TANQUE	M3	4,50

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:
El municipio pagará al contratista hasta el Noventa por ciento (90%) del valor del contrato con actas de recibo parcial, y el Diez por ciento (10%) final a la liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor designado y la suscripción del acta de liquidación final por parte del supervisor designado.

Todos los pagos deberán contar con el visto bueno del supervisor y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas, y se realizarán previa entrega del informe de actividades con el respectivo soporte fotográfico, informe de supervisión, parcial o final y suscripción de la respectiva acta parcial o final, asi como presentación de la factura correspondiente. El supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos de la ley 828 de 2003, la ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura y/o documento equivalente se entenderá como no presentada.

El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la supervisión y el Contratista.
- Paz y salvo del Ministerio de la Protección Social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista; y paz y salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado.

- Visto bueno del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la supervisión designada.
- Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato.
- Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación.
- Lo anterior considerando igualmente que el citado texto normativo está sometido a reglamentación, por expresa disposición.
- Si la persona juridica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá manifestar esa situación de paz y salvo. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y deberá anexar copia de la
- Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente proferido por la Junta Central de Contadores.
- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.
- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.
- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 - Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el Revisor Fiscal si lo tiene o Contador Público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadania).
- Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.
- Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación si a ello hubiere lugar. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada.
- Si la persona juridica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá manifestar esa situación de paz y salvo. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente proferido por la Junta Central de Contadores.
- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.
- Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso
- Nota: De acuerdo con la directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.
- Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

- Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.
- De igual manera los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitados por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad antes de iniciar la ejecución del contrato.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional puede suplirse con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben expedirse por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acordes con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

f) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

g) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

h) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del Contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable:

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

[La Entidad en esta sección deberá desarrollar los perfiles requeridos y adicionales al Personal Clave Evaluable que sean necesarios para la ejecución del Contrato de Interventoría. De esta manera, en el siguiente cuadro, la Entidad incluirá los requisitos de formación académica, experiencia general y específica, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 39 de la Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. En todo caso, la Entidad además tendrá en cuenta los lineamientos previstos en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos Personal". Para ello, modificará el siguiente cuadro incluyendo las casillas que sean necesarias.]

[La Entidad si desea presentar el listado del personal mínimo requerido de una forma diferente a la tabla indicada, podrá hacerlo siempre y cuando se incluyan los ítems mencionados en la respectiva tabla.]

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría y adicional al Personal Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	INGENIERO CIVIL O DE VIAS DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Ingeniero Civil	Ingeniero Civil	Diez (10) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Tres (3) años como director y/o gerente técnico de obras en proyectos de agua potable y saneamiento básico
1	1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Ingeniero Civil	Ingeniero Civil	Seis (6) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Tres (3) años como director y/o gerente técnico de obras en proyectos de agua potable y saneamiento básico
1	1	SECRETARIA	Técnico en secretariado o auxiliar administrativo	Técnico en secretariado o auxiliar administrativo	Un (01) año de experiencia	Un (01) año de experiencia

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales debe aportarse la información exigida.

7.3. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

9. SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios

públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera un permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los estudios previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El proyecto no requiere licencia ambiental, solo las autorizaciones expedidas por la misma alcaldía.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Dar cumplimiento a las especificaciones

13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

13.1. Procedimiento general de interventoría para el sector de agua potable y saneamiento básico

La entidad deberá adelantar el procedimiento general de interventoría definido en el articulo 35 de la Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

13.2. Informes de seguimiento de interventoría

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros.)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (en caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.

11. Presentar el avance físico del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
16. [Incluir en caso de que aplique] Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también debe describirse el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformidades en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de agua potable y saneamiento básico; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando, conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, deben relacionarse las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y de SST de la Interventoría a la etapa de obra correspondiente (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período, tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del contrato de obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que

contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.

15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Documentos anexos derivados del proceso

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

JEISON SEDANO PATERNINA

Secretario de planeación e infraestructura (E)

Resolución 1001 del 21 de septiembre del 2026

Elaboró	Celeiny Gicell Alcoser Rojas	Ingeniero Civil Apoyo
Revisó	Jeison Sedano Paternina	Secretario de planeación e infraestructura (E)
Aprobó	Cesar Cortez Enciso	Asesor jurídico